

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39698 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 45/2012, por auto de 27/09/2013 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor García, Rodríguez y Teba, S.L.L.

2º- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º - Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 27 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130057649-1